

Expediente: 2065/12

Carátula: RUIZ CESAR CRISTIAN C/ TITO ALBERTO VERON S.R.L. Y ARCOR S.A.I.C. -COMPLEJO MISKY- S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132789348 - ARCOR SAIC - MISKY, -DEMANDADO

27318096851 - TITO ALBERTO VERON S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - VILLAFÁÑE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

20371917781 - RUIZ, CESAR CRISTIAN-ACTOR

23322022379 - CISNEROS, CESAR MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20257361102 - CACICI, ENRIQUE MARTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2065/12



H105026471042

JUICIO: RUIZ CESAR CRISTIAN c/ TITO ALBERTO VERON S.R.L. Y ARCOR S.A.I.C. - COMPLEJO MISKY- s/ COBRO DE PESOS 2065/12

San Miguel de Tucumán, de octubre de 2026.

Habiendo sido notificadas las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, **se ordena la destrucción de la documentación** original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de esta Provincia (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias).MB 2065/12

Actuación firmada en fecha 30/10/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.